

## FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### CONVOCATORIA 2015-01

#### “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco” (“Fondo Mixto”) para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, atiendan problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto”

#### CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a las siguientes demandas específicas:

- DEMANDA 1: CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS INTELIGENTES Y LA INTEGRACIÓN DE UN CLÚSTER DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS EN “INTERNET DE LAS COSAS” (IoT) EN EL ESTADO DE JALISCO.**
- DEMANDA 2: LABORATORIO DE INOCUIDAD, SEGURIDAD Y TRAZABILIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE JALISCO.**
- DEMANDA 3: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS CLÍNICOS FARMACÉUTICOS EN EL ESTADO DE JALISCO.**

La descripción de las demandas específicas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender las Demandas Específicas, se dispone de un presupuesto de hasta \$110'000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

#### **D. Creación y fortalecimiento de infraestructura**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **B A S E S**

### **1. De los Sujetos de Apoyo**

1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el RENIECYT a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la LCyT.

### **2. Presentación de las propuestas**

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto y en su caso, garantizar la operación y viabilidad del centro de investigación o laboratorio propuesto.

2.2. Las propuestas deberán acompañarse de la declaración de no adeudo o litigios del Responsable Técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado, derivados de la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación y de la declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal al mismo proyecto.

2.3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Convocatorias Fondos Mixtos Constituidos, y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco (COECYTJAL) [www.jalisco.gob.mx/wps/portal/coecytjal](http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/coecytjal). Sin embargo, se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, adjuntando información en archivos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través del Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas, tiempo del centro del país del **12 de mayo de 2015**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto", será publicada a partir del **17 de junio de 2015**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del COECYTJAL.

2.4. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, modelo de operación y viabilidad de la propuesta. En su caso, deberá incluirse un Plan de Negocios en el que se especifique entre otras cosas, la demanda, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del centro o laboratorio propuesto.

b) El centro o laboratorio deberá ubicarse en su caso, en los sitios especificados en la demanda específica del Estado de Jalisco.

- c) El proponente deberá adjuntar a la propuesta, las cartas compromiso de adquisición, donación o comodato de largo plazo del terreno o inmueble en el cual se llevará a cabo el proyecto, en el caso de que no sea de su propiedad.
- d) El proponente previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble con las características señaladas en las Demandas Específicas de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2.5 del numeral II, de los Términos de Referencia de la Convocatoria.
- e) La institución proponente deberá garantizar la operación y viabilidad del centro o laboratorio en el corto, mediano y largo plazos, incorporando los recursos humanos requeridos para su correcto funcionamiento.
- f) Las propuestas deberán ejecutarse en etapas, no menores a seis meses ni mayores a un año, sin que excedan en su conjunto el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- g) Se deberá especificar en cada etapa: las metas, actividades relevantes y recursos requeridos. Al término del proyecto, el centro o laboratorio deberá estar en condiciones de iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezca.
- h) En el caso de propuestas que consideren obra civil, se podrá considerar gastos por supervisión de obra siempre y cuando estos sean debidamente justificados y no exceda del 3% del gasto de inversión.
- i) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo diferentes entre sí, y un Representante Legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- j) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Se deberá indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
- k) La institución coordinadora deberá hacer explícito en su carta de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución de los recursos a las instituciones participantes y en su caso, la entrega de los activos a los usuarios o beneficiarios señalados en la demanda específica.
- l) Los recursos solicitados al "Fondo Mixto" deberán desglosarse, justificarse y apegarse exclusivamente a los rubros financieros descritos en los Términos de Referencia. Todo recurso solicitado deberá de ser congruente con la naturaleza del proyecto.

En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del "Fondo Mixto" establecerá el monto autorizado.

- 2.5 No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la carta institucional, el compromiso de garantizar la operación del centro o laboratorio y la declaración de no adeudo y litigio del Responsable Técnico.
- 2.6 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Jalisco correspondientes a esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del COECYTJAL.

### 3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

**COECYTJAL**

López Cotilla 1505, Planta Baja  
Col. Americana, C. P. 44140  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 3585 6601 y 3585 6599  
[coecytjal@jalisco.gob.mx](mailto:coecytjal@jalisco.gob.mx)

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149  
Col. Vallarta Norte  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 36160305 y 36160135  
[tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico del CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08  
Resto del país 01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 h  
Sábados de 10:00 a 17:00 h  
[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 15 días del mes de abril del año 2015.